



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 181-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 16 de Abril del 2019

VISTO:

El Oficio N° 218-2019-MPA-"A" de fecha 13 de Marzo del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, solicita cambio de usuarios de Extranet, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 13 de Marzo del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, solicita cambio de usuario (REVISOR) del EXTRANET, tanto para Recursos Ordinarios como del FONIE.

Que, con Informe N° 094-2019-MTC/21.PIU.TUM.ERII de fecha 18 de Marzo del 2019, el Especialista Regional II Zonal Piura - Tumbes PROVIAS DESCENTRALIZADO Arq. Jacinto Timana Galecio, recomienda devolver el oficio y levantar observaciones con respecto al funcionario de la Municipalidad Provincial de Ayabaca de acuerdo al Instructivo N° 003-2017.

Que, mediante Oficio N° 159-2019-MTC/21.PIU de fecha 29 de Marzo del 2019, el Coordinador Zonal Piura PROVIAS DESCENTRALIZADO Ing. Carlos Jacinto Ubillus, devuelve oficio para la subsanación según lo exigido en el Instructivo N° 003-2017 Instructivo Financiero de transferencias programáticas condicionales de recursos ordinarios para mantenimiento de la Infraestructura vial de gobiernos locales y regionales.

Que, con Informe N° 0139-2019-MPA-GPP de fecha 08 de Abril del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que a fin de levantar observaciones se proceda a la realización de la designación de los Nuevos Usuarios y Claves de Extranet.

Que, con proveído de fecha 09 de Abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica deriva el presente al Despacho de Secretaría General para proseguir con su trámite correspondiente teniendo en consideración lo coordinado de acuerdo a ley se emita el acto resolutorio que corresponda.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Nuevos Usuarios y Claves de Extranet, quedando de la siguiente manera:

USUARIOS ENTRANTES:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 181-2019-MPA-"A"

- Ing. Jhon Jahiro Ramos Valle Jefe del IVP - Ayabaca.
- C.P.C. Wilian Santos Maza Llacsahuanga Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a PROVIAS DESCENTRALIZADO, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

